



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      26011**

---

Concepción del Uruguay, 04 de octubre de 2019.-

### **Visto:**

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para la "Pavimentación de calle Marcó entre Avenida Sansoni y calle Posadas", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.057.875 ingresado en fecha 04 de Octubre de 2019, y;

### **Considerando:**

Que, desde la Coordinación General de Infraestructura el Ing. Alfredo Fernández eleva el Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones trescientos mil con 00/100 (\$2.300.000,00); todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 02 hasta fojas 30 de las presentes actuaciones.

Que en razón de haberse cumplido, con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública y, en conocimiento, aprobación y autorización del Coordinador General de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente disponer el dictado de la norma legal correspondiente, remitiéndose las actuaciones a tales fines.

### **Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

### **D E C R E T A:**

Art.1º: Llámase a Licitación Pública N° 52/2019, para la "Pavimentación de calle Marcó entre Avenida Sansoni y calle Posadas", en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases de Licitación, Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas, que obran adjuntos al Expediente Administrativo N° 1.057.875 ingresado en fecha 04 de Octubre de 2019.

Art.2º: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 30 de Octubre de 2019,

"2019-Año del Bicentenario de la instalación de la Primera Imprenta de la Provincia en la Villa de Concepción del Uruguay."



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

procediéndose a su apertura en Acto Público.

Art.3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos dos millones trescientos mil con 00/100 (\$2.300.000,00).

Art.4º: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Art.5º: Fíjese el precio del legajo técnico de Licitación en la suma de pesos dos mil trescientos con 00/100 (\$2.300,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 hs. hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

Art.6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Art.7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Art.8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador General de Infraestructura.

Art.9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Alfredo Alejandro Fernández

Coordinador Gral. de Infraestructura